



113-2023-IE-00001410

Manizales, 31 de mayo de 2023

Doctor

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES**

Gerente Departamental Colegiada Caldas – Contraloría General de la Republica

Calle 21 No. 23 – 22, Piso 6, 10 y 11

Manizales – Caldas

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Asunto: Traslado de denuncia con consecutivo interno Nro. 075 – 2023, y radicado EI-00000562 del día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordial saludo,

El día nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la página web de la Contraloría General de Caldas, se radico denuncia con consecutivo interno 075 – 2023, remitida por persona anónima, relacionando lo siguiente:

*“(…) No pasaron ni 8 días después de haber sido pintada con las señales de tránsito la carrera 6 del municipio, para que la misma desapareciera. Solicito se investigue dado que esa inversión de recursos públicos se perdió por falta de planeación y utilización de malos materiales en la señalización vial (…)”*

Seguidamente el veintinueve (29) de mayo del dos mil veintitrés (2023), vía correo electrónico institucional se recibió respuesta de la Alcaldía municipal de Aránzazu – Caldas, mediante oficio No. 2023-EI-00000636, adjuntando la respuesta a solicitud de información realizada el pasado dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio del oficio No. 2023-IE-00001262.

Valorada la documentación remitida por parte de la Alcaldía municipal de Aránzazu – Caldas, se pudo evidenciar dentro de la respuesta que el origen de los recursos, de acuerdo con el proyecto para la construcción del paseo semi-peatonal y renovación urbana en la carrera 6 entre calles 2 y 6 del municipio de Aránzazu Caldas,



corresponden a retiros FONPET, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen parte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 020220570:

“(…)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**VIGENCIA 2022**

Fecha de elaboración: 23/06/2022 T.R.D. 150.9.9  
Nro: 020220570

**EL AUXILIAR PRESUPUESTO**  
**C E R T I F I C A**

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2022 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
25.3.2.02.02.00 5.002.04	RB Renovación urbana carrera 6a.	1.3.3.9.10: R.B. Retiros FONPET	1,600,000,000.00
<b>Total disponibilidad:</b>			<b>1,600,000,000.00</b>

Objeto: CONSTRUCCIÓN PASEO SEMIPEATONAL Y RENOVACIÓN URBANA EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 2 Y 6 EN EL MPIO DE ARANZAZU, CDAS.

(…)”

Con lo anterior, se procede a realizar el traslado de la denuncia, objeto de este proveído, a la Contraloría General de la República – Gerencia Colegiada Caldas, como entidad de control competente para conocer del asunto, teniendo en cuenta la verificación preliminar adelantada desde la dependencia del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, por evidenciarse que los recursos del proyecto para la construcción del paseo semi-peatonal y renovación urbana en la carrera 6 entre calles 2 y 6 del municipio de Aránzazu Caldas, corresponden a retiros FONPET, vigilados directamente por dicho Órgano de Control Fiscal de carácter nacional; además de tener conocimiento que en la actualidad el proyecto de encuentra suspendido; así las cosas, se realiza el presente traslado conforme a lo regulado por el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agradezco informar al denunciante sobre el trámite adelantado de su parte, relacionada con la solicitud ámbito de su competencia.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia

Remito para el efecto, la denuncia en el siguiente link de drive con sus respectivos anexos.

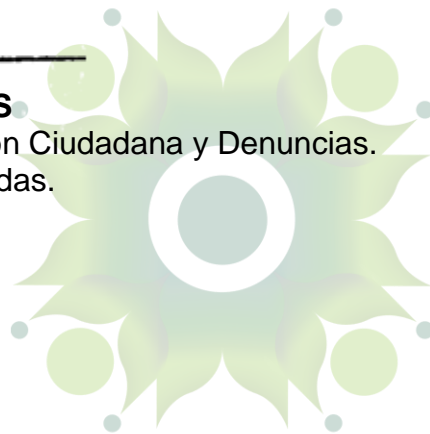
[https://drive.google.com/drive/folders/1c6cOf75hEvofCO8kB9VDj15nAclmjb08?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1c6cOf75hEvofCO8kB9VDj15nAclmjb08?usp=share_link)

Cordialmente,

**LIZZA MARÍA RÍOS ARIAS**

Líder Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias.  
Contraloría General de Caldas.

Anexos: Un (01) documento útil.  
Proyecto: LMRA



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia